

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

179**MADRID NÚMERO 12****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Montserrat Torrente Muñoz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 12 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 138 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Mónica Lindo Muñoz, contra don Francisco González Martín, “Punto Clave de Negocio, Sociedad Limitada”, “Grumen Courier, Sociedad Limitada”, “Minuto Courier, Sociedad Limitada”, “Inversiones Alvazán 10, Sociedad Limitada”, y “Gestión de Marcas Comerciales 2002, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado auto de fecha 21 de mayo de 2010, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Acuerdo admitir la prueba de interrogatorio de la parte actora, y a tal objeto, cítese para dicha prueba a doña Mónica Lindo Muñoz, con los apercibimientos legales oportunos.

Respecto a la prueba testifical, ha lugar y a tal fin cítese para el día del juicio en calidad de testigos a don José Eugenio Martínez Aguayo, doña María Desiree Sánchez Quintana y a don José Luis Mendoza Santos, con los apercibimientos legales oportunos.

Al otrosí digo primero: se tienen por hechas las manifestaciones a los efectos legales oportunos.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Si la parte recurrente no tiene la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, deberá dentro del plazo para recurrir constituir un depósito de 25 euros, y si no lo hace, el recurso no se admitirá a trámite.

El citado depósito podrá efectuarse:

a) Mediante consignación en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” de este Juzgado con el número 2510, código 30, indicando el número de procedimiento y el año, en la sucursal del “Banco Español de Crédito”, calle Orense, número 19, de Madrid.

b) Mediante transferencia en dicha entidad, siendo los obligatorios 0030/1846/42/0005001274, indicando el número de cuenta 2510, el número de procedimiento y la persona o empresa que hace el ingreso.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a don Francisco González Martín, doña Mónica Lindo Muñoz, “Punto Clave de Negocio, Sociedad Limitada”, “Grumen Courier, Sociedad Limitada”, “Minuto Courier, Sociedad Limitada”, “Inversiones Alvazán 10, Sociedad Limitada”, y “Gestión de Marcas Comerciales 2002, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 21 de mayo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/22.418/10)